

37

GOBIERNO
DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.

EL C JESUS DE LA SERNA, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, á sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

NÚMERO 17.—El H. Congreso Constitucional del Estado libre de Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

Artículo Unico.—El presente periodo de sesiones del actual Congreso será considerado como segudo en el presente año, el cual terminará el dia 23 del presente mes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—*Pablo de Castilla*, diputado presidente.—*Juan Prado*, diputado secretario.—*Juan de la Garza*, diputado secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Setiembre 7 de 1861.

Jesus de la Serna,




José María Olvera,
Oficial mayor.

